



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Sres. Asistentes:

Físicamente o por medios digitales.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario-Acctal:

D. JAIME GALLEGO MARTÍNEZ

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario Accidental D. JAIME GALLEGO MARTÍNEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

OBRAS Y URBANISMO.

1º.- SOLICITUD LICENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN EL POLÍGONO 10, A INSTANCIA DE I.D.R.E.I., S.A.U.

Urbanística presentada a instancia de [REDACTED] en representación de I.D.R.E.I., S.A.U., para la ejecución de trabajos de reparación en la subestación eléctrica STR Río Guadarrama en el Polígono 10, Ref. Catastral: [REDACTED]. Expediente de Licencia Urbanística 78/2026.

Y una vez vistos tanto el Informe del Arquitecto Municipal, como el Informe del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025, de 7 de octubre, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de conceder la licencia de obras indicada condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Todos los trabajos autorizados serán trabajos de reparación y mantenimiento de la instalación existente. No se autorizan ampliaciones de la instalación existente, ni nuevos trazados.
- Los trabajos autorizados se ejecutarán en su totalidad dentro de la parcela donde se ubica la subestación.

2º.- SOLICITUD DESISTIMIENTO LICENCIA URBANÍSTICA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BOXES DE LAVADO, EN LA [REDACTED] A INSTANCIA DE C.H., S.L.

Atendido el escrito presentado por [REDACTED] en representación de C.H., S.L., en el que solicita el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para el proyecto de instalación de unidad de suministro de combustible y boxes de lavado en la [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED]

Atendidos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico obrantes en el expediente, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para el proyecto de instalación de unidad de suministro de combustible y boxes de lavado en la [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED]

FACTURAS.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN Nº 87/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 087/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, , la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Suministro de electricidad alumbrado público del Ayuntamiento de Navalcarnero a través del acuerdo marco de la FEMP”

- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U**

Fra. 21260429030027977 29/04/2026 por importe de 254,02 euros
Fra. 21260429030027968 29/04/2026 por importe de 120,67 euros
Fra. 21260429030027987 29/04/2026 por importe de 64,79 euros
Fra. 21260429030027999 29/04/2026 por importe de 67,09 euros
Fra. 21260429030027970 29/04/2026 por importe de 294,25 euros
Fra. 21260429030027975 29/04/2026 por importe de 127,80 euros
Fra. 21260429030027984 29/04/2026 por importe de 537,65 euros
Fra. 21260429030027993 29/04/2026 por importe de 70,92 euros
Fra. 21260429030027964 29/04/2026 por importe de 251,15 euros
Fra. 21260429030027990 29/04/2026 por importe de 128,72 euros
Fra. 21260429030027973 29/04/2026 por importe de 127,73 euros
Fra. 21260429030027994 29/04/2026 por importe de 46,35 euros
Fra. 21260429030027962 29/04/2026 por importe de 214,38 euros
Fra. 21260429030028002 29/04/2026 por importe de 137,17 euros
Fra. 21260429030028000 29/04/2026 por importe de 485,71 euros
Fra. 21260429030027961 29/04/2026 por importe de 116,08 euros
Fra. 21260429030027985 29/04/2026 por importe de 365,30 euros
Fra. 21260429030028004 29/04/2026 por importe de 332,71 euros
Fra. 21260429030027978 29/04/2026 por importe de 167,08 euros
Fra. 21260429030028005 29/04/2026 por importe de 229,75 euros
Fra. 21260429030027995 29/04/2026 por importe de 255,21 euros
Fra. 21260429030027980 29/04/2026 por importe de 162,58 euros
Fra. 21260429030027969 29/04/2026 por importe de 118,97 euros
Fra. 21260429030027971 29/04/2026 por importe de 146,38 euros
Fra. 21260429030028001 29/04/2026 por importe de 147,77 euros
Fra. 21260429030027976 29/04/2026 por importe de 217,30 euros
Fra. 21260429030027957 29/04/2026 por importe de 164,24 euros
Fra. 21260429030027992 29/04/2026 por importe de 75,08 euros
Fra. 21260429030027974 29/04/2026 por importe de 142,21 euros
Fra. 21260429030027965 29/04/2026 por importe de 11,07 euros
Fra. 21260429030027979 29/04/2026 por importe de 322,21 euros
Fra. 21260429030027972 29/04/2026 por importe de 246,93 euros
Fra. 21260429030027988 29/04/2026 por importe de 25,14 euros



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Fra. 21260429030027981 29/04/2026 por importe de 127,71 euros
Fra. 21260429030027991 29/04/2026 por importe de 96,80 euros
Fra. 21260429030027959 29/04/2026 por importe de 301,37 euros
Fra. 21260429030027958 29/04/2026 por importe de 244,71 euros
Fra. 21260429030027967 29/04/2026 por importe de 199,72 euros
Fra. 21260429030027997 29/04/2026 por importe de 297,10 euros
Fra. 21260429030028099 29/04/2026 por importe de 94,00 euros
Fra. 21260429030028085 29/04/2026 por importe de 320,49 euros
Fra. 21260429030028096 29/04/2026 por importe de 107,75 euros
Fra. 21260429030028078 29/04/2026 por importe de 331,99 euros
Fra. 21260429030027998 29/04/2026 por importe de 67,62 euros
Fra. 21260429030028090 29/04/2026 por importe de 79,54 euros
Fra. 21260429030027983 29/04/2026 por importe de 61,94 euros
Fra. 21260429030027996 29/04/2026 por importe de 349,48 euros
Fra. 21260429030027963 29/04/2026 por importe de 114,52 euros
Fra. 21260429030028624 29/04/2026 por importe de 170,45 euros
Fra. 21260429030028107 29/04/2026 por importe de 304,59 euros
Fra. 21260429030028087 29/04/2026 por importe de 129,20 euros
Fra. 21260429030028089 29/04/2026 por importe de 276,78 euros
Fra. 21260429030028098 29/04/2026 por importe de 170,19 euros
Fra. 21260429030028006 29/04/2026 por importe de 231,72 euros
Fra. 21260429030028084 29/04/2026 por importe de 337,31 euros
Fra. 21260429030028103 29/04/2026 por importe de 30,68 euros
Fra. 21260429030028105 29/04/2026 por importe de 143,58 euros
Fra. 21260429030028102 29/04/2026 por importe de 374,40 euros
Fra. 21260429030028080 29/04/2026 por importe de 76,57 euros
Fra. 21260429030028106 29/04/2026 por importe de 160,90 euros
Fra. 21260429030028108 29/04/2026 por importe de 116,12 euros
Fra. 21260429030028092 29/04/2026 por importe de 391,50 euros
Fra. 21260429030028082 29/04/2026 por importe de 114,61 euros
Fra. 21260429030028093 29/04/2026 por importe de 165,31 euros
Fra. 21260429030028094 29/04/2026 por importe de 125,07 euros
Fra. 21260429030028625 29/04/2026 por importe de 100,32 euros
Fra. 21260429030028101 29/04/2026 por importe de 177,60 euros
Fra. 21260429030028079 29/04/2026 por importe de 163,79 euros
Fra. 21260429030028083 29/04/2026 por importe de 224,46 euros
Fra. 21260429030028091 29/04/2026 por importe de 287,74 euros
Fra. 21260429030028081 29/04/2026 por importe de 163,68 euros
Fra. 21260429030028557 29/04/2026 por importe de 323,87 euros
Fra. 21260429030028104 29/04/2026 por importe de 48,53 euros
Fra. 21260429030028100 29/04/2026 por importe de 219,75 euros
Fra. 21260429030028077 29/04/2026 por importe de 192,49 euros
Fra. 21260429030028003 29/04/2026 por importe de 381,79 euros
Fra. 21260429030028110 29/04/2026 por importe de 117,57 euros
Fra. 21260429030028095 29/04/2026 por importe de 187,11 euros
Fra. 21260429030025618 29/04/2026 por importe de 695,92 euros
Fra. 21260429030028088 29/04/2026 por importe de 82,25 euros
Fra. 21260429030027960 29/04/2026 por importe de 641,30 euros
Fra. 21260429030027986 29/04/2026 por importe de 29,36 euros
Fra. 21260429030028086 29/04/2026 por importe de 49,64 euros
Fra. 21260429030028097 29/04/2026 por importe de 177,60 euros
Fra. 21260429030027966 29/04/2026 por importe de 206,03 euros

NOMBRE: JAIME GÁLLEGO MARTÍNEZ
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 16/09/2026
28/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: DB80F61BA074FD3B35E6F89BE3152113F6B9D141
F3D58AD79D0EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28065D1C346A8714C85

Fra. 21260429030027982 29/04/2026 por importe de 100,43 euros

Fra. 21260429030027989 29/04/2026 por importe de 15,90 euros

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN N.º 88/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 088/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, , la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO "Suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

- SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U

Abono A07000R-9365 31/08/2026 por importe de 58,55 euros

CONTRATO "Servicio de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

- GEROSOL ASISTENCIA, S.L

Fra. 26C00080 11/08/2026 por importe de 8.068,66 euros mayo 2026

CONTRATO: "Servicio de arrendamiento en la modalidad de Renting de vehículos de Policía Local"

- ANDACAR 2000, S.A.

Fra.V26 16427 25/08/2026 por importe de 768,35 euros 6524 MBY agosto 2026

Fra.V26 16428 25/08/2026 por importe de 768,35 euros 6520 MBY agosto 2026

Fra.V26 16429 25/08/2026 por importe de 998,25 euros 6523 MBY agosto 2026

Fra.V26 16430 25/08/2026 por importe de 998,25 euros 9443 MSX agosto 2026

CONTRATO "Servicios de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

- QUIRON PREVENCIÓN S.L.U

Fra. FC 2260367617 23/06/2026 por importe de 1.416,70 euros junio 2026

CONTRATO: "Servicio para dotar de socorristas y ats/duo a la piscina municipal de verano del polideportivo de Covadonga de Navalcarnero"

- CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.

Fra. CS-2026-00216 31/07/2026 por importe de 16.655,58 euros julio 2026

CONTRATO: "Servicio para dotar de personal de taquilla a la piscina municipal de verano del polideportivo de Covadonga de Navalcarnero"

- CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.

Fra. CS-2026-00215 31/07/2026 por importe de 11.453,87 euros julio 2026

CONTRATO: "Servicio de monitores para las colonias de verano, cursillos de natación y aquagym 2026 en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero"

- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.

Fra. A/2026/A/1484 18/08/2026 por importe de 57.734,51 euros julio 2026

CONTRATO: "Servicio de arrendamiento de nave C/ Ferrocarril, 12 para Policía Local"

- [REDACTED]

Fra. 18/2026 01/08/2026 por importe de 1.815,00 euros alquiler julio 2026

CONTRATO "Servicio de delegado de protección de datos para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

- SEGURDADES S.L

Fra. 4817 25/08/2026 por importe de 65,53 euros agosto 2026

CONTRATO "Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de módulos auxiliares para los campos de fútbol 1 y 2 del barrio de "El Pinar" de Navalcarnero"

- INTERPOCERIA CENTRO, S.L

Fra. 2978 05/08/2026 por importe de 3.418,25 euros agosto 2026

CONTRATO "Ejecución de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la demarcación de carreteras del estado en Madrid de las obras de construcción de

HASH DEL CERTIFICADO:
DB8DF61BA074FD3B35E6F89BE3152113F6B9D141
F3D58AD79DEFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
16/09/2026
28/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE

NOMBRE:
JAIME GÁLLEGO MARTÍNEZ
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28065D1C346A8714C85



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

acceso a los sectores desde la A-5 M.D. entre PP.KK 27+000 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero”

- *SERVEO SERVICIOS, S.A.U.*

Fra. 5600628640 16/07/2026 por importe de 26.132,93 euros certificación N°2

Fra. 5600628642 16/07/2026 por importe de 38.250,35 euros certificación N°3

Fra. 5600634450 18/08/2026 por importe de 15.634,06 euros certificación N°4

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN N.º 89/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 089/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Alquiler vivienda social calle Palencia y calle Buenavista y garaje en calle Palencia”

- *AGENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

Fra. 2026P0 3650 14/08/2026 por importe de 356,42 euros alquiler vivienda c/ Palencia agosto 2026

Fra.2026P0 3667 14/08/2026 por importe de 61,92 euros alquiler garaje c/ Palencia agosto 2026.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN N.º 90/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 090/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Servicio de auxiliares y vigilantes de seguridad para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *SASEGUR S.L*

Fra. SASE26 - 3186 01/09/2026 por importe de 18.817,01 euros agosto 2026

7º.- APROBACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE GASTOS N.º 40/2026.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía de Servicios Municipales en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de Zurich Insurance EUROPE AG, Sucursal en España que, por importe de 28.824,70 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 1305/2026, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 040CONV/26 y cuya relación número 040CONV/26 se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende 28.824,70 euros, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2026/2714	03/07/2026	009250841941	1.429,35	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000111720876 FECHA EFECTO RECIBO:01/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:30/06/2027 PRODUCTO: VEHÍCULO 9001LHD
F/2026/2715	03/07/2026	009250841761	1.228,84	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000111720751 FECHA EFECTO RECIBO:01/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:30/06/2027 PRODUCTO: VEHÍCULO 9002 LHD
F/2026/3008	17/07/2026	009242422851	2.156,89	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079205159 FECHA EFECTO RECIBO:12/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:11/07/2027 PRODUCTO: MUSEO PINTORES
F/2026/3009	17/07/2026	009243157861	1.541,59	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000135422350 FECHA EFECTO RECIBO:12/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:11/07/2027 PRODUCTO: ESCUELA ADULTOS
F/2026/3049	24/07/2026	009242367281	2.196,89	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000070235486 FECHA EFECTO RECIBO:17/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:16/07/2027 PRODUCTO: MARIANA DE AUSTRIA
Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2026/3093	31/07/2026	007048678480	1.918,17	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000135422038 FECHA EFECTO RECIBO:12/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:11/07/2027 PRODUCTO: CAMARA AGRARIA
F/2026/3094	31/07/2026	007149742040	1.440,83	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079203840 FECHA EFECTO RECIBO:25/07/2026 FECHA VTO. RECIBO:24/07/2027 PRODUCTO: ALMACEN MUNICIPAL
F/2026/3402	21/08/2026	007149972980	2.618,36	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079209607 FECHA EFECTO RECIBO:20/08/2026 FECHA VTO. RECIBO:19/08/2027 PRODUCTO: CASA CULTURA
F/2026/3403	21/08/2026	007149758190	1.316,31	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079208088 FECHA EFECTO RECIBO:20/08/2026 FECHA VTO. RECIBO:19/08/2027 PRODUCTO: MUSEO DEL VINO
F/2026/3404	21/08/2026	009335001581	3.118,95	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079204517 FECHA EFECTO RECIBO:20/08/2026 FECHA VTO. RECIBO:19/08/2027 PRODUCTO: CARLOS RUIZ
F/2026/3405	21/08/2026	007149748010	3.512,11	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000079204293 FECHA EFECTO RECIBO:20/08/2026 FECHA VTO. RECIBO:19/08/2027 PRODUCTO: FELIPE IV

HASH DEL CERTIFICADO:
DB8DF61BA074FD3B35E6F89BE3152113F6B9D141
F3D58AD79DEFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
16/09/2026
28/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE

NOMBRE:
JAIME GÁLLEGO MARTÍNEZ
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28065D1C346A8714C85



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

F/2026/3406	21/08/2026	009335000231	6.346,41	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	FACTURA EXENTA DE IVA PÓLIZA NUMERO:00000078887197 FECHA EFECTO RECIBO:20/08/2026 FECHA VTO. RECIBO:19/08/2027 PRODUCTO: CAE
		TOTAL	28.824,70		

EXPEDIENTES SANCIONADORES.

8º.-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A [REDACTED] (167/26).

Vista la propuesta de Resolución del Técnico de Administración General e Instructor del Expediente Sancionador número 167/26, de fecha 11 de septiembre de 2026, examinados los hechos acaecidos y teniendo en cuenta los siguientes,
ANTECEDENTES DE HECHO.

El día 26 de junio de 2026 a las 03:50 horas, en la [REDACTED] en el Parque de las Mesitas de Navalcarnero, agentes de la Policía Local, en el ejercicio de las funciones propias de su clase, levantaron un acta-denuncia al menor de edad [REDACTED] con fecha de nacimiento 23 de enero de 2010, con [REDACTED], y domicilio en la [REDACTED], C.P. 28600, Navalcarnero (Madrid), por los siguientes hechos recogidos a continuación:

“Gritar y vociferar alterando la paz vecinal y el descanso vecinal.”

- Le corresponde a [REDACTED] con [REDACTED] identificada como tutor del menor de edad [REDACTED] identificado como presunto responsable por la Policía Local de Navalcarnero (Madrid), de la infracción administrativa anteriormente señalada.

- Con fecha 31 de julio de 2026 se procede a incoar el expediente a [REDACTED] e imponerle una sanción, por el incumplimiento de los artículos 4.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, por el importe de 100€ en base al artículo 39.1 de la citada Ordenanza.

- Consta en el expediente la notificación retirada en las dependencias de Correos de [REDACTED] el día 25 de agosto de 2026 a las 12:51 horas, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

- No consta en el expediente escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 4.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia de la Villa Real de Navalcarnero dispone lo siguiente: “Los ciudadanos tienen obligación de respetar la convivencia ciudadana.”

El artículo 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero dispone que: “Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia.”

La Policía Local es el Cuerpo de Seguridad competente para apreciar si se produce la quiebra de la tranquilidad y el descanso vecinal.”

En atención a la graduación, el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, expone que: “Tienen carácter leve:

{...}

l) Producir o provocar ruidos que alteren tanto la normal convivencia como el descanso vecinal.”

En atención al importe de la sanción, se atiende al artículo 19 de la citada Ordenanza dispone lo siguiente: “Sanciones.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 300 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 300,01 hasta 600 euros.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 600,01 hasta 1.500”

Respecto a la responsabilidad, el artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, expone que: “Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.”

HASH DEL CERTIFICADO:
DB80F61BA074FD3B35E6F89BE3152113F6B9D141
F3D58AD79DEFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
16/09/2026
28/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE

NOMBRE:
JAIME GÁLLEGO MARTÍNEZ
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28065D1C346A8714C85

MOTIVACIÓN.

La normativa contempla un presupuesto claro de comisión de una infracción leve, no existiendo alegaciones por parte del infractor. No se dan las causas objetivas para una graduación, por lo que la infracción se impone en su grado mínimo, esto es 100 €.

RESOLUCIÓN.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Sancionar a [REDACTED] tutor legal de [REDACTED] imponiéndole una sanción como responsable de la vulneración de los artículos 4.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, como infracción leve recogida en la misma Ordenanza. La sanción económica de 100€ deberá realizarse en la cuenta [REDACTED] de la entidad bancaria CaixaBank Now, indicando en el campo concepto el n.º de expediente (167/26) y el titular de la sanción (H.A.).

SEGUNDO.- Notificar a [REDACTED] la presente resolución administrativa, advirtiéndole que transcurrido el período voluntario para su pago se procederá a la vía ejecutiva, conforme al Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.